



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0487/2016
BITÁCORA: 15/G3-0468/01/16

Toluca, México, 08 de Febrero de 2016

**EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN
CONOCIDO SN SAN FRANCISCO OXTOTILPAN
51320 TEMASCALTEPEC, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6405/2015 de fecha 10 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Temascaltepec, E-15-086-OXT-003/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 31.608 Metros cúbicos	11	1	11	14944095	14944105
EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Temascaltepec, E-15-086-OXT-003/15, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 7.903 Metros cúbicos	8	1	8	14944106	14944113
EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Temascaltepec, E-15-086-OXT-003/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 29.596 Metros cúbicos	10	1	10	14944114	14944123
EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Temascaltepec, E-15-086-OXT-003/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.370 Metros cúbicos	7	1	7	14944124	14944130

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Febrero de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Mex.
Dirección General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EAM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx